



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0053079/2014

VISTO:

La presentación efectuada por la **Dra. Sonia Cecilia CALVO**, por la cual solicita autorización con motivo de realizar una Consultoría para la Evaluación de Medio Término del Proyecto: "Manejo Sustentable de los Recursos y Cambio Climático" (DIACC, Préstamo BIRF 8099-UY), para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay; desde el 27 de octubre hasta el 23 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar a la **Dra. Sonia Cecilia CALVO**, (Leg. N° 23.086) en el cargo de **Profesora Asociada con dedicación exclusiva**, que cumple funciones en la unidad operativa **Cátedra de Economía General y Agraria**, del **Departamento de Desarrollo Rural**, a fin de realizar una **Consultoría para la Evaluación de Medio Término del Proyecto: "Manejo Sustentable de los Recursos y Cambio Climático"** (DIACC, Préstamo BIRF 8099-UY), para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay; desde el 27 de octubre hasta el 23 de diciembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/00 y su modificatoria 15/10.

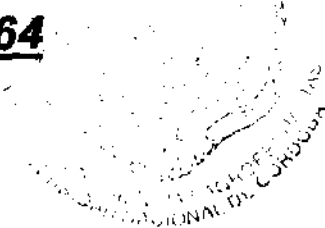
ARTICULO 2°: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, notifiqúese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°: 764

E.D./



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Secretaría de Asuntos Académicos
Ciudad Universitaria